

Anexo 02 del Informe N° 006-2019-CCR-ST

Lista de fichas declaradas improcedentes

1. Superintendencia de Mercado de Valores - SMV

Nº	Denominación del Procedimiento administrativo
1	Formulación de oferta pública de compra por exclusión de valores del registro público del mercado de valores.
2	Formulación de oferta pública de adquisición de valores prevista en la ley de mercado de valores.
3	Solicitud de aplicación del límite de multas establecido en el artículo 352° de la ley del mercado de valores y el art. 7 del decreto ley n° 21907.
4	Emisión de constancias y certificados de inscripción en el registro público del mercado de valores

2. Oficina de Normalización Previsional - ONP

Nº	Denominación del Procedimiento administrativo
1	Prórroga de pensión - por orfandad - Decreto Ley N° 20530 (prórroga de pensión de orfandad por invalidez)
2	Prórroga de pensión - por orfandad - Decreto Ley N° 20530 (prórroga de pensión de orfandad por estudios)
3	Pensión de sobrevivientes - causante pensionista - Decreto Ley N° 20530 (pensión de ascendientes)
4	Pensión de sobrevivientes - causante pensionista - Decreto Ley N° 20530 (pensión de orfandad por invalidez)
5	Pensión de sobrevivientes - causante pensionista - Decreto Ley N° 20530 (pensión de orfandad menores de 18 años)
6	Pensión de sobrevivientes - causante pensionista - Decreto Ley N° 20530 (pensión de viudez)

3. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Nº	Denominación del Procedimiento administrativo
1	Continuación del trámite de despacho por otro agente de aduana.
2	Medidas en frontera a solicitud de parte.
3	Comunicación de la revocación del representante legal ante la autoridad aduanera, y la conclusión de la vinculación contractual con el auxiliar o auxiliar de despacho.
4	Impugnación de la resolución que declara el abandono de vehículos (sujetos a internamiento temporal).
5	Impugnación de la resolución que declara el abandono de bienes decomisados.
6	Intervención excluyente de propiedad.
7	Adjudicación de mercaderías.
8	Procedimiento de donación y destino de bienes.

4. Ministerio de Salud – MINSA

Nº	Denominación del Procedimiento administrativo
1	Acceso a copias de los expedientes por parte del usuario.
2	Certificado de Libre Comercialización de alimentos de Consumo Humano fabricados y/o elaborado en el país.
3	Opinión Técnica Favorable para la Evaluación de Riesgos a la Salud Humana y el Ambiente (ERSA) previa a la Aprobación del Plan de Descontaminación de Suelos (PDS) * Cabe indicar que dicho Procedimiento es nuevo, mediante el cual se espera el envío de los expedientes de los sectores competentes (Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de la Producción).
4	Certificado de acreditación microbiológica de fuentes de agua con fines turísticos
5	Opinión Técnica para el otorgamiento de Plan de Cierre de Minas.
6	Certificado de Salud Mental.
7	Informe Psicológico.
8	Copia de Historia Clínica o Epicrisis.
9	Certificado de Salud.
10	Constancia de Defunción.
11	Constancia de Nacimiento.
12	Copia de Historia Clínica o Epicrisis.
13	Opinión Técnica sobre riesgos para la salud humana por plaguicidas de uso agrícola.
14	Notificación para la exportación de sustancias peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)
15	Visación de Libro Oficial de Control de Estupefacientes y/o Control de Psicotrópicos.
16	Inspección Técnica por Inicio de Actividades de Empresas de Saneamiento Ambiental.
17	Verificación de Centrifugación, traslado de lote para secado, tamización, homogenización y verificación de pesaje y embalaje de cocaína base para exportación según corresponda (ENACO).
18	Visación del Libro de Control de Estupefacientes y/o Psicotrópicos de Droguerías (ámbito Lima Metropolitana), almacenes Especializados (de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud y de las Autoridades Regionales de Salud) y Laboratorios.
19	Designación de Supervisor para la Verificación de pesaje e incorporación de estupefacientes, psicotrópicos, precursores u otra sustancia sujeta a fiscalización sanitaria en el laboratorio fabricante o por encargo de otro establecimiento (de ámbito Lima Metropolitana).
20	Opinión del Comité Especializado del Ministerio de Salud. a) Respecto a la inscripción de las especialidades farmacéuticas que tengan más de un Ingrediente Farmacéutico Activo-IFA, cuando la asociación o combinación no se encuentren comprendidas en las categorías de los numerales 1 y 2 del artículo 10° de la Ley N° 29459. b) Respecto de los productos naturales de uso en salud que contengan combinaciones con sustancias químicas que tengan actividad biológica definida.
21	Aprobación de Ingreso de Muestras de Productos Cosméticos, Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal sin Notificación Sanitaria Obligatoria.
22	Cambio de titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
23	Cambio de vida útil de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de

	higiene personal.
24	Cambio de fabricante y/o maquilador de productos fabricados por etapas de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
25	Inclusión y/o modificación de marcas de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
26	Ampliación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (inclusión de variedades) de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
27	Modificación/Cambio de componentes secundarios en la fórmula de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
28	Modificación/Cambio de nombre de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
29	Modificación del material del envase o presentación de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
30	Modificación/Cambio de nombre o razón social del titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria o fabricante de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
31	Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal.
32	Modificación/Cambio/incorporación de fabricante de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
33	Renovación del Código de Identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal.
34	Reconocimiento del Código de Identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos de Higiene Doméstica y Productos Absorbentes de Higiene Personal.
35	Modificación/Cambio de información contenida en el rotulado de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
36	Ampliación de Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos Cosméticos.
37	"Modificación / cambio de componentes secundarios en la fórmula de Productos Cosméticos".
38	Modificación / cambio de titular de Productos Cosméticos.
39	Modificación/cambio de marca de un Producto Cosmético.
40	Modificación/cambio de nombre de un Producto Cosmético (dentro o fuera de los Países Miembros de la Comunidad Andina).
41	Modificación / cambio de material de envase de Producto Cosmético.
42	Modificación / cambio de información contenida en el rotulado de Productos Cosméticos.
43	Modificación / cambio de razón social del titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria o del fabricante de Producto Cosmético.
44	Modificación / cambio / incorporación de fabricante (dentro o fuera de los Países Miembros de la Comunidad Andina) de un Producto Cosmético.
45	Reconocimiento del Código de Identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos Cosméticos.
46	Renovación del Código de Identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria para Productos Cosméticos.
47	Notificación Sanitaria Obligatoria de Productos Cosméticos.
48	Certificado médico de incapacidad para el otorgamiento de pensión de invalidez.
49	Dictamen de grado de invalidez o incapacidad.
50	Certificado de discapacidad.
51	Informe médico.
52	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez.
53	Certificado de Discapacidad.

54	Informe Médico, Psicosomático, Psicológico u Odontológico.
55	Certificado de Salud.
56	Autorización Sanitaria de Funcionamiento de los Bancos de Sangre y Plantas de hemoderivados.

5. Ministerio de Defensa – MINDEF

Nº	Denominación del Procedimiento administrativo
1	Inscripción en el Registro Militar en la Fuerza Aérea del Perú
2	Obtención del Título Profesional en Ciencias Militares - Modalidad SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	Obtención del Título Profesional de la Escuela de Oficiales FAP - Trabajo de Suficiencia Profesional
4	Duplicado de diploma de maestro o doctor (por deterioro)
5	Inscripción en el registro militar.
6	Obtención del grado académico de maestro en estrategia marítima y política marítima.
7	Obtención del título de segunda especialidad profesional.
8	Obtención del título profesional técnico.
9	Obtención de título profesional de licenciado en ciencias marítimas navales de la escuela naval del Perú. D) Titulación por experiencia.
10	Obtención de título profesional de licenciado en ciencias marítimas navales de la escuela naval del Perú. C) Curso de actualización para titulación.
11	Obtención de título profesional de licenciado en ciencias marítimas navales de la escuela naval del Perú. B) Examen profesional.
12	Obtención de título profesional de licenciado en ciencias marítimas navales de la escuela naval del Perú. A) Modalidad presentación y sustentación de tesis.
13	Obtención grado académico de bachiller en ciencias marítimas navales de la escuela naval del Perú. A) Egresados con la ley universitaria n° 30220.
14	Reconocimiento o convalidación de estudios realizados en escuelas de formación naval extranjeras para obtener el grado académico de bachiller.
15	Duplicado de diplomas de maestro o doctor.
16	Otorgamiento de grado académico de doctor.
17	Otorgamiento de grado académico de maestro.
18	Otorgamiento del título del programa profesional técnico.
19	Obtención del grado académico de doctor en gestión y desarrollo.
20	Obtención del grado académico de maestro en ingeniería electrónica con mención en telemática/proyectos de inversión/ingeniería en sistemas de armas.
21	Obtención del título profesional de licenciado modalidad experiencia profesional: ingeniería administrativa/gestión de seguridad y riesgos.
22	Obtención del grado académico de bachiller en ingeniería administrativa/gestión de seguridad y riesgos.
23	Obtención del grado académico de maestro en ciencias militares.
24	Obtención del título profesional en ciencias militares.
25	Obtención del grado académico de bachiller en ciencias militares.
26	Inscripción en el registro militar.
27	Obtención del título profesional de la escuela de oficiales FAP.
28	Obtención del grado académico de bachiller de la escuela de oficiales FAP.

6. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Registro en el Padrón de Verificadores Ad Hoc.

7. Ministerio del Interior – MININTER

Nº	Denominación del Procedimiento administrativo
1	Autorización de Cancelación de Colectas Públicas
2	Autorización de Postergación del Inicio de Colectas Públicas
3	Autorización de Cancelación de Rifas con Fines Sociales
4	Autorización de Postergación del Inicio de Rifas con Fines Sociales (hasta por 30 días calendarios, por única vez)
5	Autorización de Postergación de Eventos de Rifas con Fines Sociales (por única vez)
6	Otorgamiento del grado de magister o doctor en administración y ciencias policiales Otorgamiento del título profesional de segunda o ulterior especialización
8	Otorgamiento del título de profesional en Ciencias Administrativas y Policiales
9	Otorgamiento del título profesional de licenciado en administración y ciencias policiales, vía trabajo monográfico
10	Otorgamiento del título profesional de licenciado en administración y ciencias policiales, vía sustentación de tesis
11	Obtención del grado académico de bachiller en administración y ciencias policiales
12	Proceso de Inscripción a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, por año académico
13	Otorgamiento de Certificado de egresado de diplomado por la Escuela de Capacitación y Especialización Policial, Escuela Superior de Policía e Instituto de Altos Estudios Policiales
14	Examen de Subsanación en las Escuelas y/o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
15	Admisión a los cursos dirigidos por la Escuela de Capacitación y Especialización Policial, Escuela Superior de Policía e Instituto de Altos Estudios Policiales
16	Inscripción al concurso de admisión a los cursos dirigidos de la Escuela de Capacitación y Especialización Policial, Escuela Superior de Policía e Instituto de Altos Estudios Policiales.
17	Duplicado de Carné de Identificación, expedido por las Escuelas e Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, previa autorización de la autoridad competente.
18	Convalidación de asignatura emitida por las Escuelas e Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.
19	Expedición y visación de Syllabus para convalidación de estudios emitido por las Escuelas e Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
20	Certificados de Estudios emitido por las Escuelas e Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
21	Inscripción al concurso de admisión a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú.
22	Certificado de Dosaje Etílico
23	Ficha de canje internacional
24	Certificado de Odontograma

25	Certificado de Antecedentes Policiales
26	Copia Certificada de Denuncia Policial
27	El "Duplicado de autorización para el uso de lunas oscurecidas y/o polarizadas" consiste emitir una reproducción de la autorización para el uso de lunas oscurecidas y/o polarizadas previamente concedida
28	Gravamen Vehicular Policial
29	Peritaje técnico vehicular para efectos de investigación de accidentes de tránsito
30	Certificado Policial de Identificación Vehicular
31	Constancia o Resolución en copia certificada, emitida por las unidades y dependencias de la Policía Nacional del Perú que posean la información que se desea constar o certificar.